

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL EVENTO

41.º ANIVERSARIO – COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN HILARIÓN LTDA.

El presente evento es organizado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda., identificada con RUC N.º 20153334308, en adelante “LA COOPERATIVA”, con motivo de la celebración de su 41.º aniversario institucional y se registrá conforme a los presentes términos y condiciones.

1. PRECIO, FECHA, HORARIO Y LUGAR DEL EVENTO

La tarjeta oficial del evento tendrá un precio regular de S/ 40.00.

El evento se desarrollará el sábado 24 de octubre de 2026, desde las 12:00 m. hasta las 03:00 a. m., en el Centro Social Huarocondo, ubicado en Av. Los Ciruelos N.º 451, San Juan de Lurigancho, Lima. Las actividades oficiales organizadas por la Cooperativa concluirán dentro del horario establecido, sin perjuicio de ello, en caso fortuito o fuerza mayor, la Cooperativa podrá suspender, reprogramar, modificar o cancelar total o parcialmente el evento, los sorteos, concursos o cualquiera de sus actividades cuando medien razones de seguridad, disposiciones emitidas por autoridad competente, **caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia ajena a su voluntad que impida su normal desarrollo.**

En dichos supuestos, la Cooperativa comunicará oportunamente las medidas adoptadas a través de sus canales oficiales, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna.

2. VALIDEZ DE LA TARJETA

La tarjeta oficial del evento autoriza el ingreso al 41.º Aniversario de la Cooperativa, el acceso a los beneficios incluidos y la participación en el sorteo, conforme a las presentes Bases.

Será válida únicamente para la fecha, hora y lugar establecidos por la Cooperativa.

Cada tarjeta cuenta con un código único de identificación. La tarjeta oficial del evento podrá ser utilizada únicamente por su titular para el ingreso y participación en las actividades del evento. La Cooperativa podrá solicitar la identificación correspondiente cuando existan indicios de uso indebido, alteración o fraude.



Toda persona que ingrese al evento deberá portar y exhibir su Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería cuando sea requerido por la organización o por las autoridades competentes.

3. BENEFICIOS DE LA TARJETA

Cada tarjeta oficial del evento permite:

- **El ingreso al evento.**
- **Una (01) porción de pollada y una (01) gaseosa.**
- **Participar en el sorteo del evento, conforme a las presentes Bases.**

4. VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La cerveza y demás bebidas alcohólicas serán comercializadas únicamente a personas mayores de 18 años, **previa presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI).**

La Cooperativa podrá solicitar la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para verificar la mayoría de edad y **podrá negar la venta de bebidas alcohólicas cuando advierta un consumo excesivo o una conducta que pueda afectar la seguridad, el orden o el normal desarrollo del evento.**

5. PULSERA DE IDENTIFICACIÓN

Los asistentes que salgan temporalmente del evento y deseen reingresar deberán portar la pulsera de identificación entregada por la Cooperativa y presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI).

La pérdida, deterioro o manipulación de la pulsera impedirá el reingreso, salvo autorización del personal responsable.

6. MENORES DE EDAD

Los menores de edad podrán ingresar únicamente acompañados por su padre, madre o representante legal, quien asumirá su cuidado y supervisión durante todo el desarrollo del evento.



La Cooperativa recomienda que los menores de edad permanezcan en el evento únicamente durante las actividades familiares programadas y, preferentemente, hasta las 5:00 p. m. En caso de que permanezcan durante la programación nocturna, el padre, madre o representante legal asumirá íntegramente la responsabilidad por su permanencia, pudiendo la Cooperativa solicitar la suscripción de una declaración de responsabilidad.

La organización podrá restringir el acceso de menores a determinadas zonas o actividades cuando así lo considere necesario por razones de seguridad.

7. CONCURSO DE DANZAS

El concurso de danzas se desarrollará conforme a sus Bases Oficiales.

La premiación corresponderá únicamente a los grupos previamente inscritos.

Las decisiones del jurado calificador serán definitivas e inapelables.

8. SORTEO

El sorteo se realizará durante el evento y se regirá por las Bases Oficiales publicadas por la Cooperativa.

Los asistentes deberán cumplir los requisitos establecidos para participar.

9. PROGRAMACIÓN DEL EVENTO

La programación artística, horarios, concurso, sorteo y demás actividades podrán ser modificados por razones operativas, de seguridad, caso fortuito, fuerza mayor o por causas ajenas a la voluntad de la Cooperativa.

Dichas modificaciones, no generarán derecho a compensación alguna.

10. DERECHO DE ADMISIÓN

La Cooperativa se reserva el derecho de impedir el ingreso o retirar del evento a cualquier persona que:

- **Altere el orden público.**
- **Se encuentre en evidente estado de ebriedad o bajo efectos de sustancias prohibidas.**
- **Agreda física o verbalmente a otros asistentes o al personal organizador.**
- **Incumpla las normas establecidas para el evento.**
- **Cuando su permanencia represente un riesgo para la seguridad de los asistentes.**

Asimismo, los asistentes deberán respetar las indicaciones del personal de seguridad, del personal organizador y de las autoridades competentes durante el desarrollo del evento.

11. RESPONSABILIDAD



La Cooperativa no será responsable por la pérdida, robo o deterioro de bienes personales, ni por los accidentes derivados del incumplimiento de las instrucciones de seguridad impartidas por el personal organizador o por conductas imprudentes de los asistentes.

Responderá únicamente por aquellos daños que sean consecuencia directa de una negligencia debidamente comprobada atribuible a la organización.

12. OBJETOS PROHIBIDOS

No estará permitido el ingreso con:

- **Armas.**
- **Objetos punzocortantes.**
- **Sustancias ilícitas.**

- **Material inflamable.**
- **Fuegos artificiales o pirotecnia.**
- **Envases de vidrio externos.**
- **Drones no autorizados.**

Cualquier otro objeto que represente un riesgo para la seguridad de los asistentes.

13. CONTROL DE INGRESO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Por razones de organización, seguridad y control del servicio, no se permitirá el ingreso al recinto de polladas, agua, gaseosas y/o bebidas alcohólicas, así como otros alimentos o bebidas de naturaleza similar a los que serán comercializados durante el evento.

El personal encargado del control de acceso podrá solicitar al asistente que retire dichos productos antes de ingresar al recinto, sin que ello implique la pérdida del derecho de ingreso, siempre que se cumplan las demás condiciones de acceso.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES E IMAGEN

Toda la información utilizada para la organización del evento y los datos personales recopilados **serán tratados conforme a la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las políticas internas de la Cooperativa**, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y acceso únicamente al personal autorizado.

El tratamiento de los datos personales se realizará únicamente para las finalidades vinculadas a la organización del evento, gestión de sorteos, concursos, seguridad y cumplimiento de obligaciones legales.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) conforme al procedimiento establecido por la Cooperativa.

15. USO DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS

Las fotografías y videos captados durante el evento podrán ser utilizados exclusivamente con fines institucionales, informativos y de difusión de las actividades de la Cooperativa.

Los asistentes que no deseen aparecer en material audiovisual institucional podrán comunicarlo previamente a la organización, la cual adoptará medidas razonables para atender dicha solicitud, sin afectar la cobertura general del evento.

16. CONSUMO RESPONSABLE

La Cooperativa promueve el consumo responsable de bebidas alcohólicas y podrá adoptar las medidas necesarias para preservar el orden, la seguridad y la integridad de los asistentes durante el desarrollo del evento.

17. RECLAMOS

Los reclamos relacionados con el evento podrán presentarse dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a su realización mediante:

- **Oficinas de la Cooperativa.**
- **Correo electrónico institucional.**
- **Canales oficiales de atención.**

18. SEGURIDAD

Los asistentes se obligan a cumplir las instrucciones impartidas por el personal organizador, seguridad privada, brigadistas y autoridades competentes. El incumplimiento de dichas instrucciones podrá dar lugar al retiro inmediato del evento, sin derecho a reclamo ni compensación.

19. ACEPTACIÓN

El ingreso al evento mediante la tarjeta oficial, el uso de sus beneficios y la participación en las actividades organizadas, implican la **aceptación total de los presentes Términos y Condiciones, así como de las Bases Oficiales de los sorteos y concursos.**



BASES DEL SORTEO DEL 41.º ANIVERSARIO

1. PARTICIPANTES

Participarán automáticamente las personas que:

- **Adquieran una tarjeta oficial del evento.**
- **Se encuentren presentes al momento del sorteo.**
- **Presenten su DNI/CE cuando sean llamados.**

La participación en el sorteo estará vinculada al código único de identificación impreso en cada tarjeta oficial del evento.

2. PREMIOS

Los premios consisten en artefactos, electrodomésticos u otros bienes anunciados por la Cooperativa.

Los premios:

- **No podrán canjearse por dinero.**
- **No son transferibles.**
- **No podrán ser sustituidos a solicitud del ganador.**

3. MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo será público y se desarrollará durante el evento.

El ganador deberá presentar la tarjeta original con el código de identificación legible y su Documento Nacional de Identidad (DNI)/Carné de extranjería (CE) para validar la entrega del premio.

Para reclamar el premio será obligatorio:

- **Presentar la tarjeta original del evento con el código de identificación.**
- **Presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE).**
- **Encontrarse presente al momento de ser anunciado.**



En el mismo instante que se dicte el número sorteado, el ganador subirá al escenario y suscribirá un Acta de Sorteo. Si el ganador no cumple cualquiera de estos requisitos, perderá automáticamente el derecho al premio y se realizará un nuevo sorteo.

En caso de detectarse fraude, falsificación de tarjetas, manipulación de códigos, alteración de tickets o cualquier conducta que afecte la transparencia del sorteo, la Cooperativa podrá declarar la nulidad de la participación y realizar un nuevo sorteo.

4. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados de manera inmediata, una vez verificada la identidad del ganador, la autenticidad de la tarjeta oficial del evento y de su código único de identificación. El ganador deberá firmar el Acta de Entrega correspondiente.

5. RESPONSABILIDAD

La Cooperativa no será responsable por daños posteriores a la entrega del premio derivados de un uso inadecuado del mismo.

6. ACEPTACIÓN

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

7. JURISDICCIÓN

Cualquier situación no prevista en los presentes Términos y Condiciones será resuelta por la Cooperativa conforme a la normativa vigente y a sus políticas internas.





BASES DEL CONCURSO DE DANZAS FOLKLÓRICAS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda. organiza el presente concurso con motivo de su 41º aniversario institucional.

1. CONVOCATORIA

- La CAC SH es una organización comunitaria, empresa solidaria nacida en SJL, desde su creación se ha desarrollado y expandido por su gente, es nuestra y por lo mismo siente y se identifica con nuestros orígenes, con nuestros ancestros venidos de todo el país. Es oportunidad de ofrecer un espacio para el gozo compartido, que se recopila, difunde y resiste en el tiempo.
- Así mantenemos vivas nuestras artes y costumbres, las melodías, los movimientos armoniosos de las danzas, entremezclando variadas culturas de diversas tierras, animadas principalmente por la juventud local.
- A los 41 años de nuestra existencia, y de la mano del esfuerzo de todos los que apostamos por una economía solidaria y cooperativa, celebraremos la vida con las mejores danzas que cultivamos en San Juan de Lurigancho.

2. OBJETIVOS

- Reconocer que el trabajo cooperativo se manifiesta no solo en variedad de formas de economía solidaria, sino también en las expresiones culturales, artísticas y festivas que caracterizan nuestra identidad.
- Celebrar en el gozo de las danzas los 41 años de vida cooperativa al servicio de los socios y de la comunidad, lo cual alienta nuestra unidad e integración y de apoyo mutuo.
- Promover a las organizaciones culturales y artísticas de danzas, en su aporte al desarrollo, se trata de estimular la buena práctica dancística, entre genuina e innovadora, es decir, no es comparativa entre una u otra expresión, sino de la calidad de sí misma.



3. ALCANCES

- La convocatoria tiene alcance a San Juan de Lurigancho y distritos aledaños de cobertura de la CAC-SH.
- Redes de danzas folklóricas y organizaciones culturales de base comunitarias.
- Instituciones educativas públicas o privadas que cuenten con elencos de danzas.
- Agrupaciones de danzas integradas por socios, familiares y/o invitados.
- Los participantes menores de edad podrán participar con la autorización de quien ejerza su patria potestad o tutela, según corresponda, conforme al formato establecido en la Ficha de Inscripción.
- No podrán participar trabajadores de la Cooperativa ni familiares directos en primer grado, a fin de evitar conflictos de interés.

4. SEDE, FECHA Y HORA

- **SEDE :** Centro Social Huarrocondo
- **FECHA :** Sábado 24 de octubre del 2026
- **HORA :** 2:00 p. m. - 4:30 p. m.

5. DE LOS PARTICIPANTES

- La presentación de cada organización de danzas estará conformada por un mínimo de doce (12) y un máximo de dieciocho (18) integrantes.
- Cada comparsa debe llevar una pancarta señalando el nombre de la danza, provincia y/o región que representará.
- La presentación de la danza será con pista musical en USB en formato MP3.



- Cada presentación tendrá una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos. Se descontarán 5 puntos si excediera el tiempo establecido.
- El orden de presentación será determinado mediante sorteo por los organizadores.
- El grupo que no esté presente al momento de su turno será reprogramado para el final del evento y se le descontarán 5 puntos de su puntaje total.
- El representante de la agrupación debe presentar, una hora antes del inicio del concurso, una reseña breve (dos copias) de la danza y la pista musical.
- Las barras no podrán hacer uso de bombardas, pica-pica o similares.
- Las agrupaciones participantes del concurso deben guardar orden y respeto al público, organizadores y miembros del jurado. Se podrá aplicar penalidad de descalificación y exclusión del evento, o el retiro del puesto ocupado, según corresponda.
- Podrá ingresar al recinto del concurso un (1) acompañante por cada concursante, en condición de apoyo logístico del danzante, sin exceder el número total de integrantes de la agrupación y hasta un máximo de dieciocho (18) acompañantes, siempre que se encuentre previamente registrado en la Ficha de Inscripción.
- Los datos personales de los participantes y acompañantes serán recopilados y tratados únicamente para las finalidades vinculadas con la inscripción, organización, control de acceso y desarrollo del concurso, conforme a la normativa de protección de datos personales.



6. DE LAS INSCRIPCIONES

- La inscripción es gratuita y se realizará a **partir del 15 de agosto hasta el 10 de octubre de 2026 o hasta cubrir el límite de vacantes.**
- Se establecerán cupos limitados de concursantes, en orden de llegada, determinados considerando el tiempo de duración de las danzas postulantes y el tiempo disponible para el concurso.
- Las inscripciones se realizarán mediante:
 1. **La remisión del formulario virtual de preinscripción que será publicado en las redes sociales de la CAC-SH.**
 2. **La remisión de la Ficha de Inscripción, que podrá ser solicitada al correo egarcia@sanhilarion.com, al WhatsApp 989 068 164, a través de www.sanhilarion.com o del Facebook de la CAC-SH.**
- Cada organización debe llenar el formulario de preinscripción y la Ficha de Inscripción. La comunicación y coordinación con la Cooperativa se realizará a través del representante responsable de la agrupación.
- La información y los datos personales proporcionados durante la inscripción serán tratados por la Cooperativa exclusivamente para la gestión, organización, coordinación, control y desarrollo del Concurso de Danzas Folklóricas 2026, conforme a la Ley N.º 29733, su Reglamento y demás normativa aplicable.
- La inscripción confirmada es definitiva y no genera derecho a reclamos posteriores.
- La Cooperativa limitará el número de organizaciones participantes según el aforo y el tiempo de programación.



7. DE LA CALIFICACIÓN

- Se calificará a los danzantes participantes en el Concurso de Danzas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Vestimenta, reseña, puntualidad y orden	La autenticidad del vestuario y accesorios son relevantes, deben ser los tradicionales de la danza y la región. Se considera la uniformidad, el porte del grupo en el escenario, puntualidad y orden disciplinario. Debe presentarse una breve reseña histórica y cultural.	20 puntos
Armonía rítmica	La sincronización del grupo con la música. La precisión en los pasos, los desplazamientos y la coordinación; respetando el pulso, el ritmo, el compás y la melodía.	20 puntos
Coreografía y dominio del escenario	La composición o mensaje de la danza. Incluye las figuras, la creatividad en los desplazamientos, el uso del espacio con simetría o asimetría y la fluidez en las evoluciones. La seguridad y originalidad de los pasos tradicionales.	30 puntos
Expresión del mensaje	Los danzantes transmiten emociones, la historia y el significado de la danza. Implica el uso adecuado de gestos, expresiones faciales, salero, garbo, fuerza y destreza, de acuerdo con la danza representada.	30 puntos
	TOTAL	100 puntos





8. JURADO CALIFICADOR

- El jurado calificador está conformado por personas conocedoras de las tradiciones y costumbres del folklore nacional.
- Los miembros del jurado serán designados por la unidad administrativa y serán personas con experiencia en este tipo de eventos.
- **El fallo del jurado es inapelable.**

9. PREMIACIÓN

- **Primer Lugar** : S/2000
- **Segundo Lugar** : S/1000
- **Tercer Lugar** : S/500

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Cada organización cultural es responsable de la seguridad e integridad de su elenco, así como del cuidado de vestuario y pertenencias.
- Cuando el elenco incluya participantes menores de edad, deberá presentarse la autorización correspondiente de quien ejerza la patria potestad o tutela, según corresponda, utilizando para tal efecto el formato previsto en la Ficha de Inscripción.
- La Cooperativa no se responsabiliza por accidentes, pérdidas o daños que pudieran ocurrir durante el evento, salvo en casos de negligencia comprobada atribuible como organizadores del evento.
- El evento se desarrollará conforme a las disposiciones de Defensa Civil y autoridades competentes.
- La Cooperativa no cubrirá gastos de movilidad, alquiler de disfraces u otros de las organizaciones participantes.



- Los participantes del Concurso de Danzas Folklóricas y sus acompañantes registrados deberán cumplir con las disposiciones de control de ingreso del evento. No se permitirá el ingreso al recinto de polladas, agua, gaseosas u otros alimentos o bebidas de naturaleza similar a los que serán comercializados durante el evento. El personal encargado del control de acceso podrá solicitar el retiro de dichos productos antes del ingreso al recinto.
- Una vez culminado el concurso y realizada la premiación correspondiente, los integrantes de las agrupaciones participantes y sus acompañantes registrados deberán retirarse del recinto de manera ordenada, siguiendo las indicaciones del personal encargado de la organización.

11. PROTECCIÓN DE IMAGEN Y DATOS

- Los datos personales proporcionados por los participantes y/o sus representantes durante el proceso de inscripción serán tratados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda. para la gestión, organización, coordinación, control y desarrollo del Concurso de Danzas Folklóricas 2026, de conformidad con la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa aplicable.
- Los participantes serán informados sobre el tratamiento de sus datos personales y, cuando corresponda, se recabará el consentimiento conforme a las exigencias establecidas en la normativa vigente.
- Las fotografías, videos y demás registros audiovisuales que permitan identificar a los participantes podrán ser utilizados para la difusión de las actividades institucionales de la Cooperativa, a través de sus medios institucionales, siempre que se cuente con la autorización correspondiente cuando esta resulte exigible conforme a la normativa aplicable.

- En el caso de participantes menores de edad, se observarán las disposiciones especiales aplicables al tratamiento de sus datos personales y se recabará la autorización de quien ejerza la patria potestad o tutela, según corresponda, conforme al formato establecido en la Ficha de Inscripción.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las cuales fueron recopilados y de acuerdo con las obligaciones legales que resulten aplicables.

12. ACEPTACIÓN DE BASES

- La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las condiciones establecidas para la participación en el Concurso de Danzas Folklóricas 2026.
- La aceptación de las presentes Bases no sustituye, cuando corresponda, la obtención del consentimiento o autorización necesarios para el tratamiento de datos personales, el uso de imagen u otros tratamientos que requieran una manifestación específica conforme a la normativa aplicable.
- Cualquier aspecto no considerado en las presentes Bases será resuelto por la unidad administrativa de la CAC-SH, de acuerdo con sus competencias y la normativa aplicable.